

BASES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

APORTES Y CONTRIBUCIONES PATRONALES

DESDE DEVENGADO 03/2023

Resolución (ANSeS) 36/2023

	APORTES		CONTRIBUCIONES	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
JUBILACIÓN	\$ 19.758,51	\$ 642.142,18	\$ 19.758,51	sin límite
INSSJP	\$ 19.758,51	\$ 642.142,18	\$ 19.758,51	sin límite
AAFF	-	-	\$ 19.758,51	sin límite
FNE	-	-	\$ 19.758,51	sin límite
OBRA SOCIAL /ANSSAL (*1)	\$39.517,02	\$ 642.142,18	\$39.517,02	sin límite
ART (*2)	-	-	-	sin límite

(*1) **Obra social:** El DR. 921/16 establece que el monto del *haber mínimo* para el cálculo de aportes y contribuciones previstos en el régimen de obras sociales será equivalente a dos (2) bases mínimas previstas por la legislación vigente. Para el caso de contrato a tiempo parcial los aportes y contribuciones a obra social serán los que correspondan a un trabajador a tiempo completo.

(*2) **ART:** El total de remuneraciones a los efectos del cálculo de la ART incluye el total de remuneraciones sin tope alguno, y todos los conceptos no remunerativos de carácter habitual y regular, quedando excluidos aquellos conceptos no remunerativos abonados en forma excepcional (ej: indemnizaciones derivadas de desvinculaciones).

PRESTACIONES PREVISIONALES

HABER MÍNIMO Y MÁXIMO - PBU - PUAM

DESDE DEVENGADO 03/2023

Resolución (ANSeS) 36/2023

	IMPORTE		IMPORTE
HABER MÍNIMO GARANT.	\$ 58.665,43	P.B.U.	\$ 26.836,76
HABER MÁXIMO	\$394.762,81	P.U.A.M.	\$ 46.932,34